



SS. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
Int.23 fecha 10.01.2022

(Modificatoria Amp. Plazo Adquisición Pañales_ Viña)

RESOLUCIÓN EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005. La Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República. Las facultades que al suscrito otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 72/2021, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Con fecha 27 de diciembre de 2021, se aprueba con la Resolución Exenta N°167 de fecha 07 de enero del 2022 el Convenio del **“Programa de Fortalecimiento del RRHH: Convenio de Adquisición Pañales”**, entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la siguiente I. Municipalidad:

COMUNA	RESOLUCION EXENTA	FECHA
VIÑA DEL MAR	167	07-01-2022

- Por petición de la Referente del Programa se procede a realizar modificatoria para ampliar el Plazo de ejecución del convenio mencionado en el punto anterior, para el correcto uso de los montos asignados, toda vez que la adquisición de insumos se vieron retrasados por la situación de pandemia por COVID-19.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE**, en la cláusula décima el plazo de ejecución del programa de la siguiente manera:

DONDE DICE: **DÉCIMA:** El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR: **DÉCIMA:** El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

2. **ESTABLECESE**, que en todo lo no modificado en esta resolución rige plenamente la resolución exenta N°167 de fecha 07 de enero del 2021 del “**Programa de Fortalecimiento del RRHH: Convenio de Adquisición Pañales**”, entre la comuna de Viña del Mar y la Dirección de este Servicio de Salud.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

**D. HAROLDO FAUNDEZ ROMERO
DIRECTOR (S)
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

KLGO.VBP/MAT.HMP/aeg.

Resolucion comuna Viña del Mar, Int.23

Correlativo: 174 / 10-01-2022

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director De Hospital

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Víctor Enrique Burgos Peñailillo	DIRECCIÓN SSVQ	--
Hernan Alberto Montiel Peralta	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1FP-2GJ-NJ3

Código de verificación: JFA-A5W-MXZ